

## ELECCIONES A JUNTA DE FACULTAD O ESCUELA (Sector Estudiantes) PROCLAMACIÓN DEFINITIVA DE CANDIDATOS/AS ELECTOS/AS

La Junta Electoral, de conformidad con lo establecido en el art. 59 del Reglamento Electoral de la Universidad de Jaén, y atendiendo a lo estipulado en el artículo 41 (Elección automática) del citado Reglamento

## **ACUERDA:**

Proceder a la proclamación definitiva de los siguientes CANDIDATOS/AS ELECTOS/AS:

(\* Se deben incluir tanto los/as candidatos/as electos/as tras las elecciones, una vez realizados los sorteos oportunos, en su caso, como los/as elegidos/as de forma automática según el artículo 41 del Reglamento Electoral)

## I.- SECTOR: ESTUDIANTES DE GRADO Y SEGUNDO CICLO Y MÁSTER TITULACIÓN:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	SIGLAS
***7192**	GONZÁLEZ-ALBO CHACÓN, SANTOS	
***5072**	RUIZ OLMO, SANDRA	

La presente Resolución agota la vía administrativa, conforme a lo establecido en el artículo 17 del Reglamento Electoral de la Universidad de Jaén (aprobado por el Claustro Universitario en sesión de 28 de octubre de 2003, y modificado por acuerdo del Claustro Universitario adoptado en sesión de 21 de febrero de 2011), por lo que puede ser impugnada directamente ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de acuerdo con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

No obstante, lo anterior, con carácter previo a la citada impugnación en vía Contencioso-Administrativa, esta Resolución podrá ser recurrida, potestativamente en reposición, ante el Rector en el plazo de un mes, contado desde su publicación, de conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Jaén, a 21 de diciembre de 2021

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL